



Estudiantes y Familias en Transición

Guías McKinney-Vento para Padres, Tutores y Jóvenes en transición

LA LEY DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR MCKINNEY-VENTO: • garantiza los derechos de los niños y jóvenes sin hogar a una educación pública gratuita y apropiada • requiere un enlace/intermediario local de educación para personas sin hogar en cada distrito escolar asegurando: • la inscripción inmediata • el acceso a los servicios necesarios • la estabilidad escolar • el apoyo para el logro académico.

Información de Contacto del Programa McKinney-Vento

Agencia para Contactar	Número de Contacto y Número de Teléfono	Rol/Función
Coordinador(a) de Personas sin Hogar del Distrito Escolar de Ritenour	Julie Hahn (314) 493-6086 hahnj@ritenourschools.org	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la identificación, inscripción y la oportunidad de tener éxito en la escuela • Proporcionar la información sobre oportunidades relacionadas y educativas • Colaborar con el coordinador estatal • Educar a los padres, el personal y abogar por los derechos de los jóvenes en una situación sin hogar
Coordinador(a) de Educación Especial	Dee Byrnes (314) 993-8100 byrnesd@ritenourschools.org	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las personas sin hogar al apoyar a los estudiantes con necesidades de IEP y recursos
Departamento de Inscripción y Servicios Estudiantiles de Ritenour	Robin Kern, Jennifer Schumacher, Yibeli Lopez (314) 493-6016	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir en facilitar el proceso de la inscripción y recopilar los registros del estudiante • Ayudar con la transportación en taxi
Asesores Universitarios y de Carrera	Julie Kamshroeder, Cabrina Noonan	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir con la inscripción universitaria, solicitudes, FAFSA y oportunidades de carreras.
Coordinador Estatal de Educación para Personas sin Hogar	Cheryl Kosmatka (573) 522-8763 Cheryl.Kosmatka@dese.mo.gov	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir con las disputas cuando no son resueltas a nivel local

Servicios que Proporcionamos:

- Asistencia con el proceso de la inscripción y el registro en el Distrito Escolar de Ritenour
- Asistencia para obtener la transportación del niño(a) a la escuela de origen cuando sea posible
- Asistencia con los útiles escolares, ropa y otros recursos necesarios para la escuela
- Asistencia con las tarifas relacionadas a la participación total de la escuela y las actividades escolares (ej. excursiones)
- Asistencia con la transportación para promover la participación de los padres
- Referencias a los recursos de la comunidad que incluyen: servicios médicos, alimentos, vivienda, salud mental y otros
- Los servicios de interpretación y traducción si son necesarios
- Asistencia con los servicios educativos para lo cual los estudiantes son elegibles incluyendo la educación especial, programas de preescolar, planes 504 y otros servicios apropiados
- Asistencia para obtener los registros médicos y de vacunación
- Asistencia en la planeación postsecundaria e inscripción a las universidades
- Representar las necesidades de un joven sin acompañantes

Definición de Falta de Vivienda

El Distrito Escolar de Ritenour reconoce que los estudiantes sin hogar son particularmente vulnerables y necesitan asistencia especial para acceder y beneficiarse del entorno educativo. Por lo tanto, de acuerdo con la ley estatal y federal, el Distrito Escolar de Ritenour intentará identificar rápidamente a los estudiantes sin hogar y garantizar que reciban el acceso a una educación pública gratuita adecuada y los servicios relacionados en el entorno escolar establecido.

Para información adicional consulte la Política ICBCA:

<https://go.boarddocs.com/mo/rsdmo/Board.nsf/vpublic#>

La ley McKinney-Vento dice que la falta de vivienda incluye a las personas que no tienen un hogar fijo, regular y/o adecuado porque han perdido su propio hogar.

Esto significa:

- Individuos que han perdido su propio hogar, y están sufriendo problemas económicos o razones similares;
- Individuos que están compartiendo la vivienda de otras personas;
- Individuos que están viviendo en hoteles, moteles, zona de campamentos o parques de casas rodantes que no son considerados como hogares todo el año porque no tienen facilidades como la calefacción o servicios de agua corriente;
- Individuos que están viviendo en refugios de emergencia o que han sido abandonados en hospitales;
- Individuos que están viviendo en carros, parques o espacios públicos.

Jóvenes sin Acompañantes

Un/una joven sin acompañantes es definido como un/una joven que no está bajo la tutela física de un padre/madre o tutor(a). La LEY no proporciona un rango de edad.

Estas personas jóvenes pueden incluir aquellos que:

- Les fué solicitado abandonar el hogar por un padre/madre;
- Abandonaron el hogar sin el consentimiento de un padre/madre;
No tienen documentos formales o arreglos de custodia mientras sus padres están en la cárcel, el hospital, o en un centro de rehabilitación; o
- Se escaparon de la casa.

Los jóvenes que están solos por su propia cuenta no pueden mantenerse fuera de la escuela porque no tienen un padre/madre o tutor(a) para inscribirlos.



Derechos de los Padres y sus Estudiantes sin Hogar

- Su hijo(a) puede permanecer en la escuela a la que asistía antes de quedarse sin hogar o inscribirse en una escuela donde está viviendo por el momento;
- Usted puede elegir estas escuelas con los mejores intereses de su hijo(a) en mente;
- Su hijo(a) debe recibir la transportación que él o ella necesite;
- Usted puede confiar el inscribir a su hijo(a) en la escuela sin ninguna demora, aún cuando no tenga documentación, como el certificado de nacimiento de su hijo(a) o los registros médicos;
- Su hijo(a) tiene el derecho de recibir comidas gratis;
- Su hijo(a) debe recibir los mismos programas especiales y los servicios que los otros niños reciben, incluyendo la educación especial, la educación de migrantes y la educación vocacional;
- Su hijo(a) debe recibir la misma educación pública que otros niños reciben, incluyendo el preescolar;
- Su hijo(a) no puede ser separado(a) de los otros estudiantes en una escuela diferente o un programa diferente porque él o ella no tiene hogar;
- Su hijo(a) puede asistir a la escuela que usted elija, aun cuando haya una disputa mientras que la disputa está en el proceso de apelación;
- Después de haber sido colocado(a) en una vivienda permanente, su hijo(a) puede permanecer en su escuela original por el resto del año escolar y recibir la transportación a esa escuela.



Disputas de Inscripción

Las disputas de inscripción se median de acuerdo con la ley. Los padres/tutores o los jóvenes que no tienen acompañantes pueden apelar las decisiones del distrito con respecto a elegibilidad, inscripción o ubicación de acuerdo con el Proceso Estándar de Resolución de Reclamos adoptado por DESE.

- Los padres/tutores o los jóvenes sin acompañantes **presentarán las disputas al enlace del distrito**, quien llevará a cabo el proceso de la resolución de las disputas lo más rápido posible. El enlace proporcionará al padre/madre/tutor(a) o al joven sin acompañantes una explicación por escrito de cualquier decisión relacionada con la elegibilidad, la inscripción o la colocación.

La explicación escrita incluirá:

- Una descripción de cualquier otra opción que la escuela considere;
 - Las razones por las cuales otras opciones fueron rechazadas;
 - Una descripción de otros factores relevantes a la decisión del distrito y la información relacionada a la elegibilidad o la determinación del mejor interés incluyendo los factores, los testigos y la evidencia en la cual se basa y sus fuentes;
 - Fechas límite apropiadas para asegurar que cualquier plazo límite no sea omitido; y
 - La información de contacto del enlace del distrito y el coordinador estatal para los niños y jóvenes (coordinador estatal) sin hogar y una breve descripción de sus roles respectivos.
- El enlace del distrito **discutirá la explicación** con el padre/madre/tutor(a) o él/la joven sin acompañantes y responderá a cualquier pregunta relacionada.
 - Si la explicación proporcionada al padre/madre/tutor(a) o al joven sin acompañantes no resuelve la disputa, **el padre/madre/tutor(a) o él/la joven sin acompañantes debe notificar al enlace del distrito**, quien proporcionará al padre/madre/tutor(a) o al joven sin acompañantes el proceso estándar de resolución de reclamos del estado y se asegurará que el padre/madre/tutor(a) o el/la joven sin acompañantes tenga la información de contacto del coordinador estatal. Si se solicita, el enlace del distrito ayudará a los jóvenes sin acompañantes a presentar la apelación.

El/la estudiante permanecerá inscrito(a) y se le permitirá asistir y participar plenamente en todas las actividades escolares durante el proceso de disputa.

Si el padre/madre/tutor(a) o él/la joven sin acompañantes son aprendices del idioma inglés, usan un idioma nativo que no sea el inglés o necesitan apoyo adicional debido a una discapacidad, el distrito hará que los traductores, intérpretes u otros servicios estén disponibles sin ningún costo y en el idioma apropiado.

Duración sin Hogar

La Ley McKinney-Vento protege los derechos de los niños y jóvenes sin hogar durante la duración de su falta de hogar. Esto significa que los estudiantes tienen acceso a todos los derechos y servicios año tras año escolar si sus circunstancias de vida cumplen con la definición de "personas sin hogar".

Una vez que un/una estudiante del Distrito Escolar de Ritenour ha sido identificado(a) sin hogar, él/ella tiene acceso a los servicios durante un año escolar académico. Si los estudiantes experimentan la falta de hogar más allá de un año escolar académico, todos los servicios son aún accesibles para estos estudiantes con la documentación adecuada y la reinscripción para determinar el estado de identificación.

Transportación

La llegada y la salida de la escuela puede crear estrés y una barrera adicional para la educación de los estudiantes sin hogar y sus familias. El Distrito Escolar de Ritenour proporciona la transportación para los estudiantes sin hogar para apoyar el éxito del estudiante y la estabilidad educativa. Si un niño(a) califica para el transporte, los arreglos se harán para ser recogidos y llevados desde la casa y la escuela.

Opciones:

- El reembolso del millaje (hacia y desde la casa/escuela)- Los reembolsos deben ser entregados en una base mensual al enlace de las personas sin hogar para los pagos.
- La transportación en taxi (hacia y desde la casa/escuela)- Los estudiantes deben firmar y cumplir con el acuerdo de transportación.
- Los estudiantes viviendo en los límites del distrito son elegibles para el autobús si ellos cumplen con los requisitos de transportación.



RECURSOS

Contacte a los Trabajadores Sociales de Ritenour, Consejeros o al Enlace de las Personas sin Hogar para acceder a los recursos locales para la ayuda de alimentos, ropa, refugios y otras necesidades. (Consulte la página web del Distrito Escolar de Ritenour para más información sobre recursos)

Recursos Adicionales:

Categoría	Organización	Título	Enlace	Descripción	Rango de Edad
Respuesta al Desastre	National Child Traumatic Stress Network	Consejos a Padres para ayuar a Niños de edad Pre-escolar después del Desastre	English: https://www.nctsn.org/sites/default/files/resources/pfa_parent_tips_for_helping_preschool_age_children_after_disasters.pdf Spanish: https://www.nctsn.org/sites/default/files/resources/pfa_parent_tips_for_helping_school_age_children_after_disasters_sp.pdf	Recomendaciones de Pasos para Cuidadores que deben tomar y el que decir para apoyar a los niños después de un dedastre.	Pre-escuela
Respuesta al Trauma, Lidiando con la Violencia	Sesame Street in Communities	Tiempos Difíciles y Pláticas Duras	https://sesamestreetincommunities.org/topics/	Recursos para los Cuidadores para apoyar la salud y el bienestar de los niños, las habilidades socioemocionales y la preparación escolar. Temas incluyen: la violencia comunicitaria, como lidiar con el encarcelamiento, divorcio, falta de vivienda y el cuidado.	PreK-2; Grados 3-5;
Respuesta al Trauma	National Child Traumatic Stress Network	Recursos para Cuidadores y Familias	https://www.nctsn.org/audiences/families-and-caregivers	Recursos para familias y cuidadores para mantener seguros a los niños y adolescentes y ayudarlos a comprender sus respuestas al trauma, hay recursos en varios idiomas. Temas incluyen: visitas al hospital, abuso sexual, violencia doméstica, deportación y separacion y duelo traumático.	Grados 3-5; Grados 6-8; Grados 9-12
Lidiando con la Violencia	Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (OJJDP), Office of Justice Programs	Curando las Heridas Invisibles: La exposición de los Niños a la Violencia Una Guía para las Familias	https://www.ojjdp.gov/programs/safestart/HealingTheInvisibleWounds.pdf	Guía para familias y cuidadores para “comprender el comportamiento de los niños”, “animar a los niños a expresar lo que piensan y sienten” y “ayudar a los niños a sentirse seguros y en control”.	Pre-escuela, PreK-2; Grados 3-5; Grados 6-8; Grados 9-12

Familias en la Milicia	National Center for PTSD	Niños Lidiando con el Despliegue Militar	https://www.ptsd.va.gov/family/support_child_deployment.asp	Información sobre los efectos del despliegue militar en los niños, cómo hablar con los niños sobre la guerra y cómo ayudar a los niños a sobrellevar la guerra.	Pre-escuela, PreK-2; Grados 3-5; Grados 6-8; Grados 9-12
Respuesta al Trauma	American Academy of Pediatrics	Crianza de los hijos después del Trauma: Comprender las necesidades de su hijo: Una guía para padres de crianza temporal y adoptivos	https://www.aap.org/en-us/advocacy-and-policy/aap-health-initiatives/healthy-foster-care-america/Documents/FamilyHandout.pdf	Consejos sobre cómo apoyar a los niños que han sido adoptados o colocados en hogares de acogida que pueden haber experimentado un trauma a temprana edad.	Pre-escuela, PreK-2; Grados 3-5
Respuesta al Trauma	Child Welfare Information Gateway	Criando a un Niño quién Ha Experimentado un Trauma	https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/child-trauma.pdf	Guía de recursos que “discute la naturaleza del trauma, sus efectos en los niños y jóvenes, y las formas de ayudar a su hijo”.	Pre-escuela, PreK-2; Grados 3-5; Grados 6-8; Grados 9-12
Respuesta al Trauma	Child Mind Institute	Cómo ayudar a los niños a sobrellevar un evento traumático	https://childmind.org/guide/helping-children-cope-traumatic-event/	Consejos sobre cómo ayudar a los niños a sobrellevar y recuperarse después de un evento traumático.	Pre-escuela, PreK-2; Grados 3-5; Grados 6-8; Grados 9-12
Separación y Trauma	Zero to Three	Ayudando a Niños Pequeños que Experimentan Separación y Trauma	https://www.zerotothree.org/resources/2384-supporting-young-children-experiencing-separation-and-trauma	Una lista de recursos en inglés y español para familias y cuidadores para apoyar a los niños pequeños que han experimentado un trauma.	Pre-escuela
Salud Mental	Mental Health America	Salud Mental para Niños	https://www.mentalhealthamerica.net/conditions/childrens-mental-health	Información sobre lo que pueden hacer los cuidadores para identificar enfermedades mentales y apoyar a los niños en el cuidado de su salud mental.	PreK-2; Grados 3-5; Grados 6-8; Grados 9-12
Lidiando con Divorcio	Kids In The Middle	Consejos	http://www.kidsinthemiddle.org/tips/	Una lista de artículos para padres que apoyan a los niños que enfrentan el divorcio, incluidos artículos sobre las etapas y reacciones de los niños que atraviesan el divorcio, la crianza compartida y consejos para el regreso a la escuela.	PreK-2; Grados 3-5; Grados 6-8; Grados 9-12

Consejeros y Trabajadores Sociales

2022-2023

Primaria Buder – 493-6300

Consejeras

Jennifer Espenschied
Hannah Vesper

Trabajadoras Sociales

Sadie Leyh-Pierce
Frances Davis (SSD)

Primaria Iveland – 493-6330

Consejeros

Christopher Pearson
Angela Wiese

Trabajadoras Sociales

Blair Stephenson
Cady Potzman (SSD)

Primaria Kratz – 493-6360

Consejeras

Carla Theiss
Elizabeth Siegel

Trabajadoras Sociales

Blair Stephenson
Frances Davis (SSD)

Primaria Marion – 493-6400

Consejeros

Demetra Crocker
Evan Elbein

Trabajadoras Sociales

Sadie Leyh-Pierce – 493-6400
Cady Potzman (SSD)

Primaria Marvin – 493-6430

Consejeros

Kim Dennigmann
Kristy Coffin

Trabajadoras Sociales

Jennifer McKeown
Cady Potzman (SSD)

Primaria Wyland – 493-6460

Consejeros

Nathan Campo
Angela Francisco

Trabajadoras Sociales

Jennifer McKeown
Frances Davis (SSD)

Hoech Middle – 493-6200

Consejeros

Bethany Buescher
Brad Black
Ebony Snow

Trabajadoras Sociales

Jane Walsh
Stephanie Gillen (SSD)

Ritenour Middle – 493-6250

Consejeros

Kim Sagakhaneh
Dina Durnin
Jeremy Kane

Trabajadores Sociales

Martin Crump
Kathy Collier (SSD)

Ritenour High – 493-6105

Consejeros

Norma Burnett (A-CL)
Adam Monterusso (CO-GO)
Shauna Cunningham (GR-K)
Charmoan Lindsey Jones (L-O)
Shanell Young Davis (P-SO)
Linze Zarzeck (SP-Z)
Cabrina Noonan
Lisa Brougham

Trabajadores Sociales

Karen Coughlin
Gayle Giancola (SSD)
Kathy Collier (SSD)